

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

**ORIGINAL**

Rosario, 14 de julio de 2023.-

VISTO

Que el miércoles 12 de Julio de 2023 efectivos de la Policía de la Provincia de Jujuy ingresaron armados y sin autorización previa a la Universidad Nacional de Jujuy mientras sesionaba el Consejo Superior.-

Que en este marco se produjeron detenciones de trabajadores de la Universidad.-

Que la misma semana el Gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, realizó amenazas a docentes y estudiantes del Centro Universitario de Tilcara, dependiente de la UBA.-

Que estas amenazas se producen en un contexto en el que el Gobernador pretende expropiar las tierras del Pucará de Tilcara, pertenecientes a la UBA desde 1949.-

CONSIDERANDO

Que el principio de Autonomía Universitaria, y la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 sostienen que “La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”.-

Que este no es un hecho aislado en la Provincia de Jujuy.-

Que este accionar represivo nos retrotrae a las peores épocas de la historia de nuestro país.-

Que a 40 años de recuperación de la democracia, es imprescindible que defendamos las libertades de expresión y reunión así como el derecho de protesta que son vitales para la vida democrática.-

Que estos actos atentan contra los principios fundamentales de un Estado de Derecho y socavan los valores democráticos de nuestra sociedad.-

RESOLUCIÓN N.º 497/2023 C.D.-

//-2-

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 2 -

Que se vulneran derechos humanos básicos como la libertad de expresión, el derecho a la protesta pacífica y el debido proceso.-

POR TODO ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA

DECLARA:

ARTICULO 1.- Repudiar enérgicamente el accionar represivo de la Policía de la Provincia de Jujuy que viola la autonomía de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y los principios de la Reforma Universitaria.-

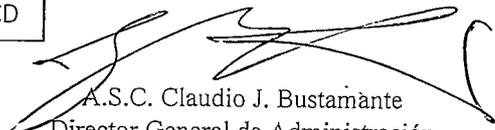
ARTICULO 2.- Solicitar a las Autoridades de la Universidad Nacional de Rosario que apoyen este reclamo.-

ARTICULO 3.- Dar amplia difusión no solamente en el ámbito académico universitario, sino a la sociedad en general a través de los medios de comunicación respectivos.-

ARTICULO 4. - Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Decanato para su firma. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Gírese copia para su difusión a través del Área Prensa y Difusión de la Facultad. Gírese copia a Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para que apoye este reclamo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N.º 497/2023 - C.D.-

AGT
AGT
AGT
CD

  
A.S.C. Claudio J. Bustamante  
Director General de Administración  
FCEIA - UNR

  
Ing. Mauro Gastón Soldevila  
Decano  
FCEIA - UNR